



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 821-E/2017**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Déjase sin efecto la creación de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE VIOLENCIA EN SALUD, de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD, de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE CALIDAD EN SALUD, de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE INVESTIGACIONES EN SALUD, de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS EN SALUD y de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Del: 05/07/2017; Boletín Oficial 10/07/2017.

VISTO el Expediente N° 1-2002-1020/16-3 del Registro de este Ministerio, y  
CONSIDERANDO

Que por Resolución Ministerial N° [93](#) de fecha 1 de febrero de 2016 se crearon en el ámbito de la SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES diferentes Comisiones Nacionales con el objeto de que asesoren, examinen, evalúen y monitoreen la eficacia y eficiencia de la normativa sanitaria vigente y en su caso proponer acciones y medidas a adoptar con la finalidad de adecuar las políticas sanitarias.

Que entre las citadas Comisiones se encuentran, la COMISIÓN NACIONAL SOBRE VIOLENCIA EN SALUD, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD, la COMISIÓN NACIONAL SOBRE CALIDAD EN SALUD, la COMISIÓN NACIONAL SOBRE INVESTIGACIONES EN SALUD, la COMISIÓN NACIONAL SOBRE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS EN SALUD y la COMISIÓN NACIONAL SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, entre otras.

Que en virtud de encontrarse cumplido el objetivo de creación de las Comisiones Nacionales mencionadas, resulta pertinente su derogación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ministerios N° 22.250 (T.O. Decreto N° 438/92), modificada por Ley N° [26.338](#) y sus modificatorias.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la creación de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE VIOLENCIA EN SALUD, de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA EN SALUD, de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE CALIDAD EN SALUD, de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE INVESTIGACIONES EN SALUD, de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS EN SALUD y de la COMISIÓN NACIONAL SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES AL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, por encontrarse cumplido el

objetivo de su creación.

Art. 2º.- Deróganse las Resoluciones Ministeriales N° 316 de fecha 22 de marzo de 2016, N° 317 de fecha 22 de marzo de 2016, N° 598 de fecha 11 de mayo de 2016 y Resol-2016-1341-E-APN-MS de fecha 6 de septiembre de 2016.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jorge Daniel Lemus.

